

disolución y liquidación de «BanSabadell 16, Fondo de Pensiones (F0503)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.137.

### **BANSABADELL 24, FONDO DE PENSIONES**

#### *Disolución y liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 24, Fondo de Pensiones (F0917)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.139.

### **BANSABADELL 27, FONDO DE PENSIONES**

#### *Disolución y liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 27, Fondo de Pensiones (F0913)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.152.

### **BANSABADELL 32, FONDO DE PENSIONES**

#### *Disolución y liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 32, Fondo de Pensiones (F1150)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.140.

### **BANSABADELL 37, FONDO DE PENSIONES**

#### *Disolución y liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «BanSabadell 37, Fondo de Pensiones (F1155)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depo-

sitaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, Doña María José García Beato.—42.143.

### **BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de junio de 2008, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual, se publicará con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 28 de julio de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 29 de julio de 2008 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle Arturo Soria, número 107-28043 Madrid.

#### *Orden del día*

- Primero.—Nombramiento de Consejero.
- Segundo.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores Accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, la propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de dicha modificación estatutaria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 26 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración. M.º del Pino Bermúdez de la Puente Sánchez-Aguilera.—42.189.

### **BINGO AZAHAR, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber : Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 66/08 a instancia de Juan Manuel Martínez Roca,

contra la empresa Bingo Azahar, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 31447,61€ , insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellon de la Plana, 11 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.090.

### **BUFE, S. A.**

#### *Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada, en el domicilio social, el pasado 12 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidador único a don José Febrer Fuentes. Asimismo, también por unanimidad acordó aprobar como Balance final de disolución y liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3006,00
Total activo .....	3006,00
Pasivo:	
Capital .....	3006,00
Total pasivo .....	3.006,00

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Liquidador, José Febrer Fuentes.—41.013.

### **CANTERAS DEL PIRINEO OCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **HORMIGONES DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima» y «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas generales extraordinarias y universales, celebradas el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones del Zadorra, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de mayo de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Asimismo «Canteras del Pirineo Occidental, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, en la citada Junta extraordinaria de 18 de junio acordó, dentro del acuerdo de fusión, adoptar el nombre de la sociedad absorbida y por ello la modificación del artículo 1 de los vigentes Estatutos sociales que pasará a ser el siguiente:

«Artículo 1. La sociedad, cuya denominación social es Hormigones del Zadorra, S. A., se registrará por los pre-